

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE DE JUAN ABAD

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de julio de 2017, ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza conocido como Dehesa Boyal, CR-10696, mediante subasta, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnico particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de veinte días naturales, el anuncio de licitación con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre de Juan Abad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

Aprovechamiento de la caza menor de la Dehesa Boyal coto CR-10696.

Época de disfrute: Temporada cinegética 2017/2018 a 2021/2022.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe 3.915,00 euros más IVA al alza (por temporada cinegética).

5.- Garantías:

- a) Provisional: El 3% sobre el precio de adjudicación.
- b) Definitiva: El 5% de la adjudicación definitiva.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torre de Juan Abad.
- b) Domicilio: Plaza Pública, 1.
- c) Teléfono y fax: 926383001 y 92683145.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Documentación administrativa y proposición económica.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

8.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torre de Juan Abad.
- b) Domicilio: Plaza Pública, número 1.
- c) Localidad: Torre de Juan Abad.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o inhábil, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12,00.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

9.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

10.- Modelo de proposición: Se presentará conforme al modelo que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Torre de Juan Abad.

Anuncio número 2397